

Policía Nacional de Colombia

Departamento de Policía Córdoba



COMPROMISOS RENDICIÓN DE CUENTAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA

En atención a la guía 1DE-GU-0010 “rendición de cuentas” en la cual se definen los lineamientos de acuerdo al conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales la institución, explica y da a conocer los resultados de la gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, y de acuerdo al numeral 2.2 Fortalecimiento de la recepción de PQR2S en el cual se establece que las Oficinas de Atención al Ciudadano serán las encargadas, antes y durante la rendición de cuentas, de la recepción, sistematización de las PQR2S y trámite a las dependencias encargadas de dar solución a los requerimientos.

El día 24 de marzo de 2023, siendo las 09:00 am se realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Departamento de Policía Córdoba, la cual se dejó evidencia mediante ACTA - 023- COMAN - PLANE – 2.25, el evento se realizó en la modalidad presencial y virtual y conto con la participación de diferentes ciudadanos, defensores de derechos humanos, comunidades vulnerables, órganos de control y líderes comunitarios.



A través de la metodología establecida por la Policía Nacional, se registraron en el sistema SIPQR2S a través de los formatos 1DE-FR-0053 de “Formulación de Preguntas en la Jornada de Rendición de Cuentas”, y a través del link <https://forms.office.com/r/QXErt9tMSj> así:

| Tiquete y Fecha | Estado | Tipo de solicitud | Medio | Unidad de Respuesta y Radicado | Fecha de Respuesta |
|-----------------|-----------|-------------------------|-------|----------------------------------------------------------|--------------------|
| 331501-20230409 | Concluido | Petición de información | Link | Comando operativo - GS-2023-028639-DECOR | 19-abr-23 |
| 331504-20230409 | Concluido | Petición de información | Link | Derechos Humanos- GS-2023-028728-DECOR | 17-abr-23 |
| 331508-20230409 | Concluido | Petición de información | Link | Prevención Y Educación Ciudadana- GS-2023-027086-DECOR | 13-abr-23 |
| 331514-20230409 | Concluido | Petición de información | Link | Seccional de Transito y Transporte- GS-2023-027248-DECOR | 14-abr-23 |

| Tiquete y Fecha | Estado | Tipo de solicitud | Medio | Unidad de Respuesta y Radicado | Fecha de Respuesta |
|-----------------|-----------|-------------------------|-------|-----------------------------------------------------------|--------------------|
| 331518-20230409 | Concluido | Petición de información | Link | Unidad Prestadora de Salud- GS-2023-028739-DECOR | 19-abr-23 |
| 331522-20230409 | Concluido | Petición de información | Link | Grupo de Tecnología Y Comunicaciones GS-2023-028017-DECOR | 15-abr-23 |
| 331524-20230409 | Concluido | Petición de información | Link | Estación Planeta Rica GS-2023-026837-DECOR | 12-abr-23 |
| 331526-20230409 | Concluido | Petición de información | Link | Jefatura Administrativa- GS-2023-027240-DECOR | 14-abr-23 |

PREGUNTAS Y RESPUESTAS RENDICION DE CUENTAS DECOR

TIQUETE 331501: Con base en sus estadísticas oficiales, qué porcentajes de crímenes registrados en Córdoba en el último año están asociados con situaciones de retaliaciones a ajustes de cuentas entre integrantes del crimen organizado?

RESPEUESTA: Mediante comunicado GS-2023-028639-DECOR DEL 19/04/2023 **RESPUESTA:** En atención al asunto de la referencia y, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” en concordancia con la Ley Estatutaria 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, respetuosamente me permito dar respuesta a su solicitud, en los siguientes términos; “(...) Con base en sus estadísticas oficiales, qué porcentajes de crímenes registrados en córdoba en el último año están asociados con situaciones de retaliaciones, ajustes de cuentas entre integrantes del crimen organizado (...)” De acuerdo lo anterior, es importante indicar al Peticionario, que la información requerida, es parcialmente reservada, con sujeción al instructivo No. 006-DIJIN-JACRI-70, de fecha 01-JUN-2016, el cual establece para el caso que nos ocupa, los “Parámetros para la difusión y entrega de registros administrativos grabados en la base de datos SIEDCO”, numeral 3 “adicionalmente, al momento de regular el derecho al acceso a la información pública, se debe tener en cuenta que las entidades públicas están obligadas a garantizar la reserva de la información (datos que corresponden a información privada y reservada), según lo establecido en la ley”. Consecuente con lo descrito en el aparte precedente, se hace necesario aclarar que las variables más adelante relacionadas, son reservadas (de carácter privado), por cuanto son registros de uso institucional; que aportan a la toma de decisiones estratégicas internas de la Policía Nacional, pero no son definitivas mientras no exista una decisión de autoridad judicial. Ahora bien, atendiendo de manera específica su solicitud y una vez consultado a la Seccional de Investigación Criminal, adscrita a este Departamento de Policía Córdoba, solo es posible indicarle, de acuerdo a lo aludido por Usted, que durante el último año 2022, en el Departamento de Policía Córdoba, se presentaron 220 homicidios, los cuales están en desarrollo investigativo. Así mismo, estas acciones investigativas están bajo liderazgo, coordinación y supervisión de la Fiscalía General de la Nación. Por consiguiente, se le brinda un link: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>, mediante el cual puede ingresar y extraer la información estadística tanto operativa como delictiva del Departamento de Policía Córdoba

PREGUNTAS Y RESPUESTAS RENDICION DE CUENTAS DECOR

TIQUETE 331504: En el nuevo proceso de transformación policial que mecanismos está utilizando la policía para profesionalizar a cada uno de sus integrantes con el fin de evitar conductas violatorias de derechos humanos?

RESPEUESTA: Mediante comunicado oficial GS-2023-028728-DECOR DEL 17/04/2023 -
RESPUESTA: Me permito presentarle un cordial saludo en nombre de los hombres y mujeres que conforman la Policía Nacional de todos los colombianos, La Policía Nacional en el marco del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional, fue creado el “Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional”, como dependencia encargada de Liderar la política de Promoción, Respeto, Garantía y Protección de los Derechos Humanos, de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional y en cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales, viene realizando constante actualización sobre las diferentes normas y directrices establecidas por el mando institucional. Aunado a lo anterior el Departamento de Policía Córdoba, cuenta con personal capacitado en temas como uso adecuado de la fuerza, los cuales son transmitidos al personal que hace parte de la institución, en aras de fortalecer la prestación del servicio de policía, en función a la misionalidad institucional y la correcta ejecución de los procedimientos y adecuado empleo de los elementos para el servicio. De igual forma, la policía nacional Con esta transformación busca, principalmente la profesionalización del servicio de policía, a través de la participación en diferentes escenarios académicos. Continuamos atentos a sus solicitudes cuando lo estime pertinente, agradeciendo su colaboración, el deseo del mando institucional es continuar mejorando nuestro servicio.

TIQUETE 331508: Que acciones han implementado en temas de sensibilización y disminución de violencia de género?

RESPUESTA: GS-2023-027086-DECOR DEL 13/04/2023 - **RESPUESTA** En atención al Ticket de la referencia antes en mención y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2023, llevada a cabo el día martes 24 de marzo del presente año, De manera atenta y respetuosa, me permito dar a conocer la oferta institucional que se viene desplegando por parte de la Policía Nacional a través de la oficina de gestión comunitaria del Departamento de Policía Córdoba, acciones en territorio enmarcadas en la política pública del Gobierno Nacional en cuanto a la atención de casos de violencia basada en género. La institución despliega la estrategia de Atención a Mujer Familia y Generó EMFAG, mediante Directiva Operativa Transitoria 022 DIPON-DISEC, con el objetivo de fijar parámetro de actuación en cuanto a la violencia basada en género en cada territorio. La Policía Nacional en el marco de la violencia basada en generó desarrolla jornadas de sensibilización en territorio de forma íntegra con las especialidades que conforma nuestra institución policial, articulando con los entes territoriales existente en cada municipio y dando a conocer las rutas de atención institucional en el contexto de la atención de casos violencia a la mujer, procedimientos ceñidos en la guía estandarizada código 2AS-GU 0002 “Guía de Atención de Casos de Violencia Basada en Género” existente en nuestro portafolio de servicio a la ciudadanía. Aunado a lo anterior, La sensibilización busca que las y los participantes reflexionen en torno a lo “femenino” y lo “masculino”, a las asimetrías y desigualdades para generar procesos de cambio tanto en el plano personal como institucional referente a la temática descrita. Es de anotar la institución existe una iniciativa agregada a la estrategia EMFAG, que surge en el marco del incremento de la violencia de género llamada “patrulla en casa” en aras de articular actividades preventivas con las diferentes instituciones del estado,

PREGUNTAS Y RESPUESTAS RENDICION DE CUENTAS DECOR

tanto en las zonas urbanas como rurales, la cual permita brindar una protección y atención de manera especial a la Mujer, Familia y Género, contribuyendo a la mitigación de comportamientos violentos, contravencionales y delictivos que afectan a la población mujer, por parte del GS-2023-027086-DECOR, Comando de Departamento de Policía Córdoba se nombró a un señor Oficial, como enlace de la población de la mujer para la jurisdicción del Departamento de Córdoba, el cual viene liderando actividades de prevención y protección de la mujer, como es la difusión de la línea de atención 155 “orientación a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género”, destinada a ofrecer información y atención a las mujeres para prevenir, minimizar y eliminar las violencias de género en el Departamento. Igualmente podemos inferir el comparativo del primer trimestre de los años 2022 vs 2023, según herramienta tecnológica Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional –SIEDCO, que el delito de violencia intrafamiliar cuenta con 06 casos durante el primer trimestre de la presente vigencia con una disminución del 60% respecto al año 2022 que fueron 10 los casos presentados.

TIQUETE 331514 : ¿ Que propuestas o planes se deben mejorar o implementar para evitar los siniestros viales?

RESPUESTA: GS-2023-027248-DECOR DEL 14/04/2023 - RESPUESTA La seccional de tránsito y transportes Córdoba, invita a las autoridades político administrativas a atender de manera integral los aspectos encaminados a optimizar la seguridad vial y seguir reduciendo la siniestralidad vial en el Departamento de Córdoba, teniendo en cuenta que en comparación con las cifras presentadas durante los tres primeros meses del año anterior, se logró salvar a vida de 20 personas e igualmente se pudo prevenir que 43 más resultaran lesionadas. Por lo que nos comprometemos a seguir trabajando de la mano en el desarrollo de actividades en materia de prevención y seguridad vial en los diferentes municipios, para así seguir protegiendo y garantizando el derecho a la vida de todos los cordobeses.

TIQUETE 331518: “Mejorar en el servicio médico en todo los aspectos y mejorar la calidad de los medicamento”

RESPUESTA: GS-2023-028739-DECOR DEL 19/04/2023 - RESPUESTA La unidad prestadora de salud Córdoba, ha conservado el principio de la continuidad y la sensibilidad de la prestación del servicio, en lo cual ha proyectado presupuestalmente contratos a las redes de prestación de servicios de los diferentes niveles de atención; con apoyo de diagnósticos y rehabilitaciones, en lo que compete en la estabilidad de la salud de los usuarios del subsistema de Salud de la policía nacional, por tal motivo siempre se ha procurado para el cumplimiento de la primera instancia, que es la prestación del servicio del primero nivel y así cumplir con los programas de promoción y prevención de las enfermedades relevantes a los ciclos de vida de un individuo.

En cuanto a los medicamentos, el consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, estableció el acuerdo N°. 080 de fecha 27 de mayo de 2022 “por el cual se dicta políticas y lineamientos generales para la gestión farmacéutica y se determina el manual único de medicamentos y terapéuticos para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional”, considerando que se debe tener equidad y similares oportunidades terapéuticas para los usuarios de este sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, respecto al sistema general de seguridad social en salud – SGSSS, en salvaguardar del Derecho Fundamental a la Salud, así mismo con el fin de garantizar cada día, el tratamiento que requiere cada usuario según su diagnóstico, cumpliendo con el equilibrio del estado de la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional,

PREGUNTAS Y RESPUESTAS RENDICION DE CUENTAS DECOR

física, psicológica y mental, acuerdo que fue actualizado por un equipo interdisciplinario de profesionales de ambos subsistemas, quienes tuvieron en cuenta las actualizaciones y regulaciones del sistema general y los estudios técnicos científicos adelantados y regulaciones del sistema general y los estudios técnico científicos adelantados por el instituto de evaluación tecnológica en salud-IETS, para la inclusión de moléculas existentes en el sistema general de seguridad social en salud que no estaba contempladas en el anterior acuerdo de medicamentos. Para la actualización de dicho acuerdo, se tomó como referencia el listado de tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC del sistema general de seguridad social en salud, bajo la interpretación del articulado de la resolución 2292 del 2021 del ministerio de salud y protección “Por la cual se actualiza y establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la unidad de pago por Capitación (UPC)

TIQUETE 331522 : ¿ Por q todas las unidades del DECOR no cuentan con PDA ?

RESPUESTA: GS-2023-028017-DECOR DEL 15/04/2023 - RESPUESTA En atención a solicitud realizada mediante el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), identificada bajo el numero de referencia citada anteriormente, de manera atenta me permito atender su solicitud y dar respuesta a lo solicitado, es de mencionar que para la asignación de los dispositivos móviles, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Los cuadrantes adscritos al Departamento de Policía Córdoba (DECOR), son creados por el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), y en base a esto, el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECOR, realiza las acciones de verificación en compañía del personal del MNVCC con el fin de identificar y validar la efectividad del servicio según el nivel de conectividad que se presenta en el Departamento.

Dentro de las acciones realizadas, se solicita estudio de cobertura ante la empresa Colombia Telecomunicaciones, que tiene contrato con la Policía Nacional encargada de suministrar la información de que municipios cuentan con cobertura 3G y 4G para la utilización de datos y comunicación de voz. Es de anotar que para que un equipo móvil (PDA - Asistente Digital Personal) funcione correctamente deberá tener la cobertura tanto en 3G y en 4G respectivamente, siendo así una señal óptima para la conexión de datos y comunicación de voz. El presentar baja conectividad, afecta el funcionamiento de las aplicaciones y provoca

- Desbordamiento de las llamadas que recibe
- Falla en la consulta de antecedentes
- Falla en el posicionamiento mediante GPS del policial.

Por lo anterior, no todos los municipios del Departamento cuentan con PDA, pero cuentan con líneas telefónicas para la atención de los requerimientos ciudadanos de manera oportuna.

TIQUETE 331524: “sugiero un comedor en la estación de Policía planeta Rica Córdoba, ya que no hay donde comer”

RESPUESTA: GS-2023-026837-DECOR DEL 12/04/2023 RESPUESTA Respetuosamente me permito informar que se tendrá en cuenta en el comité de orden público, para realizarle la petición a la administración municipal, sobre una adecuación de espacio en la estación de policía Planeta Rica, para consumir los alimentos, teniendo en cuenta que no hay un espacio donde instalar un comedor, así mismo será tenido en cuenta para ser incluido en el plan de necesidades de la unidad.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS RENDICION DE CUENTAS DECOR

TIQUETE 331526 : ¿ si la institución no entrega dotación de uniformes para la prestación de algunos servicios, por que ordenan el uso de estos, y que medidas adelantan para entregar todos los uniformes que exigen para los diferentes servicios al personal y no causar inconvenientes y en caso de no entregarlos que medidas, soluciones adoptan?

RESPUESTA: GS-2023-027240-DECOR DEL 14/04/2023 RESPUESTA Cordialmente me permito brindar respuesta a su queja allegada mediante sistema de información de peticiones Quejas o Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias de la Policía Nacional, Al conocer su inconformidad el Comando de Departamento ordenó realizar las verificaciones en el Almacén de Intendencia en aras de determinar las circunstancias en las que pudieron presentarse las situaciones que motivaron su queja; en consecuencia, se le manifiesta que durante la vigencia 2023 se realizó una comunicación oficial por parte del Departamento de Policía Córdoba a la Dirección Administrativa y Financiera solicitando la dotación para el personal que labora en esa unidad donde envían respuesta mediante comunicación oficial GS-2023-002477-DIRAF manifestando que teniendo en cuenta la resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 “ Manual para la administración de los recursos Logísticos de la policía Nacional” que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3.3.1 elementos de vestuario, dotación para el personal uniformado y no uniformado que integra la Policía Nacional, contempla que (...) la dotación que se entregara al personal que integra la Policía Nacional está sujeta a la asignación anual presupuestal asignada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Institución, destina para la adquisición de elementos de vestuario e Intendencia dando cumplimiento a la aplicación al reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional o el que lo modifique y reglas de negocio establecidas en el modelo de administración (sostenibilidad) de los recursos logísticos (...). La Dirección administrativa y Financiera, actualmente está ejecutando un contrato interadministrativo PN DIRAF N° 06-5-10180-2021 cuyo objeto es “ADQUISICION DE UNIFORMES N° 4 DE SERVICIO URBANO DE SEGURIDAD CIUDADANA” donde la distribución se realizará dando cumplimiento a lo ordenado por el mando institucional Finalmente le manifestamos nuestra disposición de atender sus peticiones, quejas o reclamos reconocimiento del servicio de policía, cuando lo estime pertinente, acudiendo a los canales institucionales donde personal calificado amablemente lo atenderá.